

CONCEPCIÓN, 30 de enero de 2006.-

**Nº 90 / VISTOS :** el Acuerdo Nº 50-9-2005 (Extraord.), de 27 de diciembre de 2005, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se autoriza a la Alcaldesa de Concepción la celebración de un Contrato de Transacción entre esta Municipalidad y doña Cecilia Montecinos Matus de la Parra; el Decreto Alcaldicio Nº 1506, de 30 de diciembre pasado, que promulga dicho Acuerdo; el Contrato de Transacción suscrito entre la Municipalidad de Concepción y doña Cecilia del Carmen Montecinos Matus de la Parra, de 16 de enero en curso; el Oficio Ord. Nº 116, de esta fecha, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 62, 65 letra h) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### **D E C R E T O**

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE TRANSACCIÓN** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y doña **CECILIA DEL CARMEN MONTECINOS MATOS DE LA PARRA**, de 16 de enero de 2006, por el que ambas partes convienen en que doña Montecinos Matus De La Parra reconoce adeudar a esta Municipalidad la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 176.420.-)**, por concepto de permiso de circulación vehicular correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005 del vehículo patente RE-4544.
- 2.- Establécese que dicha suma se pagará en un total de 8 cuotas de \$ 22.053.- cada una, mensual y sucesivamente, pagándose la primera de ellas al momento de suscribirse el presente instrumento y las 7 restantes, el 28 de febrero de 2006, el 28 de marzo de 2006, 28 de abril de 2006, 28 de mayo de 2006, 28 de junio de 2006, 28 de julio de 2006 y el 28 de agosto de 2006.
- 3.- Establécese que la Municipalidad de Concepción acepta la prescripción alegada por doña Cecilia del Carmen Montecinos Matus De La Parra sólo en cuanto a las acciones de cobro de los permisos de circulación vehicular correspondientes a los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 del citado vehículo y, además, se desiste de la demanda reconvencional deducida en contra de doña Montecinos Matus De La Parra en la causa Rol Nº 6408-2005 del Segundo Juzgado Civil de Concepción.
- 4.- Designase Unidad Técnica a la ***Dirección Jurídica*** para la administración de este Contrato de Transacción.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA**  
**ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Sra. Cecilia del Carmen Montecinos Matus De La Parra:  
San Martín Nº 1347
  - Archivo
- MLE/plm.-